

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19.00 horas del día **SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D^a Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a Encarnación María Milla González, D^a María José Eslava Nieto, D^a Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D^a María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D^a Antonia María Macías Gallego, y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. Consuelo Herrera Quero, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. Juan Manuel González Asencio, D^a María del Mar Carrera Caro y D. Luis Javier Talavera Torres

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- APROBACION Y NUEVA EXPOSICION AL PUBLICO DEL REFORMADO DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE CARMONA APROBADA INICIALMENTE.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Siendo el instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Carmona unas Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento aprobadas definitivamente con fecha de 17 de noviembre de 1983, las cuales, por los años transcurridos desde tal fecha, no se acomodan a las demandas actuales del municipio.

Resultando que por lo expuesto fue redactado un Avance del Plan General Municipal de Ordenación, procediéndose por sendos acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento - Pleno en sesión de 14 de junio de 1994, conforme a la previsión de los arts. 115 y 125 del Real Decreto 2187/78 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de un lado, a la aprobación del referido avance, y de otro, a exponer al público los trabajos de redacción del mismo.

Teniendo en cuenta que con fecha de 16 de mayo de 1995 el Excmo. Ayuntamiento - Pleno adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de Carmona, exponiéndolo al público.

Considerando que desde la fecha de aprobación inicial del documento se han visto alteradas sustancialmente las circunstancias conforme las que se aprobó inicialmente tal plan, lo cual se concreta en a) las modificaciones que se han sucedido en la normativa urbanística de aplicación, siendo de destacarse la reciente entrada en vigor de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía b) La evolución social, económica y urbanística del municipio c) las distintas actuaciones urbanísticas que se han desarrollado en tal periodo mediante la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

Considerando que por las razones indicadas ha sido necesario introducir alteraciones en el documento aprobado inicialmente con vistas a su adaptación a la normativa vigente y a las circunstancias reales municipales, lo cual ha dado lugar a que tanto los informes sectoriales evacuados como las alegaciones formuladas hayan perdido en gran medida su objeto, todo lo cual lleva a estimar que tales alteraciones merecen el calificativo de substanciales a los efectos dispuestos por el art. 130 RPU.

Teniendo en cuenta que todo lo expuesto ha dado, lugar a su vez, a que haya sido necesario actualizar a las nuevas determinaciones del planeamiento el Estudio de Impacto Ambiental que fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento - Pleno en sesión de fecha de 2 de julio de 1997 y expuesto al público.

Vistos los preceptos citados del Real Decreto 2187/78, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, lo dispuesto por la Ley 7/94, de Protección Ambiental, así como la demás normativa de aplicación al presente supuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Excmo. Ayuntamiento - Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el reformado del documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona aprobado inicialmente, así como el Estudio de Impacto Ambiental, igualmente reformado, integrante del mismo.

Segundo.- Someter a información pública el reformado del Plan General, el Estudio de Impacto Ambiental que lo integra, así como el expediente tramitado, por periodo de un mes mediante la correspondiente publicación de anuncios en el B.O.P, diario de difusión provincial y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercero.- Remitir un ejemplar del documento reformado del Plan General a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, así como a las restantes administraciones sectoriales cuyas competencias se vean afectadas.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo **D^a. Carmen López Núñez** explicando que, tal y como se recoge en el dictamen, estaba más que justificado la elaboración de un plan general, puesto que veníamos funcionando con unas Normas Subsidiarias del año 1983, normas que evidentemente tenían sus aspectos positivos pero que dada la evolución que ha experimentado este municipio desde tal fecha se ha hecho necesario poner en marcha el plan general. Como todos sabemos, continúa manifestando la Sra. López Núñez, desde que se decidió por este Excmo. Ayuntamiento iniciar los primeros estudios para la elaboración del plan general de Carmona, han sido muchas las vicisitudes que han acaecido, entre ellas, la declaración de inconstitucionalidad de gran parte del Texto Refundido de 1992 y la promulgación de la Ley 6/98. Pues bien, tras la promulgación de esta última norma se decidió elaborar el nuevo texto del plan general, lo cual ha llevado casi dos años, culminando con la adaptación a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En estos dos años, prosigue argumentando la Sra. López Núñez, se ha hecho un análisis y diagnóstico de las necesidades del municipio por el equipo redactor y se han mantenido distintas reuniones de trabajo a nivel de Comisión Informativa, en las cuales se ha partido de un modelo muy claro de ciudad, un modelo de ciudad media, lo más alejada posible del arquetipo de las ciudades dormitorio, una ciudad que sea respetuosa con el patrimonio, se desarrolle de forma sostenible, y que sea integral desde el punto de vista urbanístico y social.

Seguidamente, comenta la Sra. López Núñez, que toda la información del plan general se ha ido poniendo de manifiesto en unas catorce o quince comisiones informativas que se han celebrado, y que no puede explicarse todo el plan general en esta sesión, pero sí señalar que el presente documento de planeamiento se basa en cuatro pilares fundamentales, el suelo residencial, el suelo industrial, las zonas verdes y los espacios públicos, y por último, los accesos y la movilidad.

En relación al primer y segundo pilar mencionado, señala la Sra. López Núñez, que Carmona tiene el suelo tanto residencial como industrial prácticamente agotado. En base a ello y entendiendo que este municipio debía desarrollarse en este sentido, se prevé en el referido documento una expansión que presenta la previsión de unas cinco mil viviendas, distribuidas en orden a unas dos mil quinientas viviendas dentro del núcleo urbano en aquellos suelos residenciales que disponen de características adecuadas y otras dos mil quinientas viviendas en áreas de nueva expansión, que comprendería la zona de Hytasa y Huerta Nueva, así como un suelo residencial de reserva que sería el que se encuentra situado al otro lado de la Ronda Norte.

Por lo que respecta al suelo industrial, según indica la Sra. López Núñez, entendiendo su importancia en cuanto elemento potenciador de parte de la riqueza de esta ciudad, se consideró adecuado para dar respuesta y fuerza a la demanda de pequeñas y medianas empresas, ampliar los dos polígonos industriales que existen en la actualidad, y en este sentido en el Polígono Industrial El Pilero se prevé la posibilidad de ampliarlo en la zona trasera en unas diez hectáreas, y el Polígono Brenes en una hectárea y media. Asimismo, se recoge en dicho documento una propuesta de localización y posterior desarrollo de un parque logístico, un polígono industrial de mayores características dirigido a otro tipo de empresas, ello al entender que las demandas locales quedaban cubiertas con la ampliación prevista de los polígonos industriales anteriores. Igualmente, se recoge también un suelo de reserva industrial, y se prevé la regularización de la zona denominada de tolerancia agropecuaria recogida en las Normas Subsidiarias.

En lo que afecta al tercer pilar, apunta la Sra. López Núñez, se considera de máxima importancia que el presente documento de planeamiento recogiera lo que son las zonas verdes y espacios públicos, señalándose

tres grandes zonas o parques periurbanos, como son el de la “Cueva de la Batida” con unas treinta y cuatro hectáreas, el del “arroyo del Matadero” con unas treinta y siete hectáreas y la zona conocida como “Pilar de los Limones” con unas veintitrés hectáreas. Igualmente, en lo que respecta al casco histórico y a pesar de las dificultades que representa, se contempla en el documento las zonas de El Picacho y la de El Cortinal Gil de Palma, con lo cual podría ganarse alrededor de unos cuatro mil metros cuadrados de zonas verdes, sin perjuicio de prever la existencia de pequeños parques y plazas. Asimismo, se señala en el documento también el proyecto de tres grandes parques, uno en el área de la Cooperativa Olivarera con unos dieciséis mil metros cuadrados, otro en la zona de El Cerillo con unos catorce mil quinientos metros cuadrados y otro en la zona de El Puerto de Matahacas con unos treinta mil metros cuadrados.

En cuanto al último pilar, en el presente documento de planeamiento se estudia especialmente el tema de los accesos y el viario, recogiendo tanto aquellas rotondas que se prevé que circunvalen la ciudad, como todas aquellas vías principales que permitirían dar vida y hacer posible la conexión entre las distintas barriadas, sin olvidar la potenciación de los viales secundarios.

Por último, menciona la Sra. López Núñez que también se recogen en el documento de planeamiento general todas aquellas modificaciones de las Normas Subsidiarias que se han venido aprobando desde el año 1983, y señala finalmente, a modo de conclusión, que con la exposición efectuada se ha tratado de realizar simplemente una mera introducción en la presente sesión, dado que por las características y complejidad del documento que nos ocupa supone una tarea bastante ardua su explicación en profundidad, lo cual se ha venido efectuando en las distintas comisiones informativas que se han mantenido.

A continuación, toma la palabra la Sra. representante del Grupo municipal popular **D^a. María José Rodríguez Gavira** manifestando que la postura de este grupo político municipal no puede ser otra que apoyar este asunto puesto que resulta evidente, como ha puesto de manifiesto la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, que Carmona necesitaba un plan general de ordenación urbana ya que ha pasado casi más de veinte años desde que se aprobaron las Normas Subsidiarias, que considera de especial importancia los cuatro pilares en que se basa el documento de planeamiento, tanto la necesidad de suelo industrial que permitirá producir un aumento de la actividad económica en Carmona, como la necesidad de suelo para la construcción de viviendas de forma que se permita frenar el fenómeno especulativo, así como la potenciación de los accesos y el viario. Igualmente, comenta la Sra. Rodríguez Gavira, que se trata de un documento de planeamiento que se ha adaptado a la realidad que existe en Carmona y que desea destacar el trabajo realizado por el equipo redactor culminando a su intervención animando a los ciudadanos, a que si resulta aprobado, participen en el plan general, puesto que es el momento para ello ya que se abre un periodo de información pública con tal finalidad.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, **Sr. D. José Luis Balboa Gómez**, manifestando que desea comenzar recordando brevemente la historia de este asunto, y en este sentido, explicar que la aprobación inicial del plan general de ordenación urbana se efectuó en el año 1995, que al igual que las Normas Subsidiarias también se llevó a cabo por un equipo municipal de gobierno socialista, dándose en su elaboración participación al resto de los grupos políticos municipales y que dicha aprobación inicial se produjo con los votos a favor de los grupos municipales socialista e izquierda unida y el voto en contra del partido popular.

En este momento, la **Sra. Rodríguez Gavira** interviene para aclarar que el voto del Grupo municipal popular respecto a dicho acuerdo fue la abstención.

Seguidamente, continúa exponiendo el **Sr. Balboa Gómez**, que desea aclarar igualmente que por supuesto el Grupo municipal socialista sigue manteniendo la misma fidelidad al plan general, pero que ha de continuar con la historia de este expediente. Así pues, en mayo o junio de 1995 toma posesión la nueva corporación dirigida por IU/CA y partido popular, la cual dar por finalizada la continuación de la tramitación de ese plan general “dejándose en un cajón”, con el argumento de que se quería hacer el plan general definitivo para Carmona. No obstante, es a finales del año 2001 cuando se decide por parte del Sr.

Alcalde formar un nuevo equipo redactor para que se elabore un nuevo plan general para Carmona, y sin embargo, resulta que no se hace después un nuevo plan general. Con todo ello, afirma el Sr. Balboa Gómez, el Grupo municipal socialista lo que quiere reivindicar es que el plan general podía haberse mejorado pero no perderse tanto tiempo y dejar pasar seis o siete años y ello porque para el equipo de gobierno era más cómodo ir haciendo modificaciones de las Normas Subsidiarias para atender las necesidades que iban surgiendo, hasta que la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía puso fin a esta situación y comunicó que ya no admitía más expedientes de modificación de las Normas Subsidiarias y que debía aprobarse el plan general.

Asimismo, prosigue manifestando el Sr. Balboa Gómez que, tras la decisión de formar ese nuevo equipo redactor, se hizo posteriormente un estudio de planificación que se entregó a todos los grupos políticos municipales en el cual se recogía que todos ellos iban a estar representados en los órganos que iban a hacer el seguimiento de ese plan general, pero eso no se ha producido. De igual forma, comenta el Sr. Balboa, el Sr. Alcalde comunicó a este grupo municipal que quería que el plan general fuese un documento consensuado y aquí ha faltado absolutamente esa participación y ese consenso.

Por otra parte, continúa señalando el Sr. Balboa Gómez, hay otras cuestiones con las que el Grupo municipal socialista no está de acuerdo, entre ellas, el hecho de que el equipo de gobierno haya suscrito unos convenios previos al documento de planeamiento general en los que se incluyen una serie de compromisos con los que el Ayuntamiento está propiciando algunas operaciones urbanísticas, como la de Terra Magna, donde unos terrenos que antes tenían una valoración al cabo de unos meses se valoran en mucho más, un proyecto urbanístico situado en un terreno rústico, en el que se especifica que se trata de un complejo geriátrico pero que sin embargo tiene todo tipo de instalaciones como campo de golf, y ello no significa que el Grupo municipal socialista no quiera progreso ni futuro como ha comentado el Sr. Alcalde en otras intervenciones, esa no es la realidad.

Asimismo, prosigue afirmando el Sr. Balboa Gómez, que como comentaba, hay también otros temas con los que el Grupo municipal socialista no está de acuerdo como son el de la Cooperativa Olivarrera, el de la Carretera Vieja, donde se pretende hacer ahora una modificación de las Normas Subsidiarias y el de la Feria. En concreto, respecto a este último, señala que el Grupo municipal socialista presentó en su momento un proyecto de feria que no se ha tenido en cuenta decidiendo el Sr. Alcalde en esta materia unilateralmente. Por estas razones, manifiesta el Sr. Balboa Gómez, el Grupo municipal socialista no va a votar a favor de la aprobación de este documento de planeamiento al haber una serie de asuntos que están incluidos y con los que este grupo no está de acuerdo, aunque considere que haya cuestiones dentro del documento que sí están bien, y por último indicar a la Sra. representante del Grupo municipal popular que los representantes municipales socialistas no ponen en ningún caso en entredicho la labor del equipo técnico.

En este momento, el **Sr. Alcalde Presidente** manifiesta que antes de abrir un segundo turno de intervenciones por alusiones desea contestar al Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista. En este sentido, comenta el Sr. Martín Recio, que el Grupo municipal socialista sabe efectivamente que el plan general se aprobó inicialmente en el año 1995 con los votos a favor de los grupos IU/CA y socialista y con la abstención del Grupo municipal popular, y sin embargo, aunque manifiesta que mantiene su fidelidad a dicho plan la primera contradicción que comete es afirmar que este plan general no es un nuevo plan sino reflejo del anterior y oponerse al mismo.

De igual forma, señala el Sr. Martín Recio que existen dos o tres puntos que considera necesario aclarar porque inducen a confusión. En primer lugar, no es cierto que la Alcaldía-Presidencia haya dejado en el cajón el plan general del año 1995 porque todas las modificaciones de las Normas Subsidiarias que se aprobaron en estos últimos años se hicieron de acuerdo con dicho documento de planeamiento y porque, como ha comentado la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, los distintos avatares urbanísticos que acontecieron, desde la inconstitucionalidad del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana hasta la ruptura con el equipo redactor anterior, han motivado este retraso.

En segundo lugar, prosigue exponiendo el Sr. Martín Recio, tampoco es cierto que no se haya propiciado la participación puesto que se ha dado información en diversas reuniones y como bien sabe el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, es después de la aprobación inicial cuando se abre un periodo de información pública para que se puedan presentar las alegaciones, sugerencias o propuestas.

En tercer lugar, en lo que respecta al plan especial de protección del casco histórico, comenta el Sr. Martín Recio, que no se ha incluido en el plan general por acuerdo con la Consejería de Obras Públicas y Transportes y con la finalidad de agilizar la presentación del plan general, y que efectivamente el equipo de gobierno siempre ha intentado que la aprobación del plan general sea por consenso y prueba de ello es que el propio grupo municipal socialista ha comentado que está de acuerdo con la aprobación del documento del plan general que se presenta a esta sesión en bastante parte, si bien ha señalado cuatro temas a los que se oponen y en particular parece que hay dos de ellos que son los que más preocupan a dicho grupo.

En cuanto al tema de Terra Magna, el Sr. Martín Recio propone, en nombre del equipo de gobierno, al Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista que si aprueban el presente plan general no tiene inconveniente en

retirar de la aprobación inicial este asunto, ya que aunque sería lamentable que una inversión como esta quedase fuera de este municipio por un mal entendimiento entre los grupos políticos municipales, considera más importante todo lo demás.

En lo que respecta al proyecto de la Feria, prosigue el Sr. Martín Recio, debe recordar el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista que en el documento de plan general del año 1995 la Feria quedaba tal y como se encuentra en la actualidad, pero debe reconocer que se realizó un gran esfuerzo de acercamiento con el proyecto que el grupo municipal socialista hizo público y con los demandas de los vecinos colindantes, y por tal motivo se ha recogido en el documento de planeamiento que se somete a aprobación el traslado de esas casetas que ocasionaban molestias al vecindario a otro sitio, casetas que, por otra parte, son de peñas y entidades muy importantes para la ciudad de Carmona.

En definitiva, el Sr. Martín Recio se dirige al Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista para manifestarle que, respecto a los temas que han considerado que son las razones fundamentales para votar en contra, el equipo de gobierno no tiene inconveniente en retirarlos de la aprobación inicial.

A continuación, toma la palabra nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo **D^a. Carmen López Núñez** afirmando que reitera lo expresado por el Sr. Alcalde-Presidente, pero que desea señalar además, en contestación a diversas alusiones vertidas por el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, que el trabajo del equipo técnico es la base para la toma de decisiones políticas, y que dicho trabajo ha supuesto la realización de estudios muy serios, llevándose a cabo un análisis y un diagnóstico profundo de lo que es la ciudad de Carmona y sus necesidades, por ello y por su profesionalidad desea expresar su felicitación al equipo redactor.

Por otra parte, continua manifestando la Sra. López Núñez, respecto a la alusión que ha efectuado el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista al hecho de que se firmen convenios previos y se hayan aprobado modificaciones de las Normas Subsidiarias, si desde el año 1983 no hay una normativa de planeamiento que regule el urbanismo en Carmona ¿cómo puede seguir funcionando? ¿como se crean nuevas promociones de viviendas, tal y como reclamó en una moción presentada en la pasada sesión plenaria el propio Grupo municipal socialista? ¿no van a crearse viviendas en las nubes?, la única fórmula posible es precisamente firmar esos convenios y tramitar esas modificaciones, las cuales se encuentran previstas en la legislación vigente y no se han inventado por el Ayuntamiento de Carmona.

En este momento, toma la palabra la Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira**, para afirmar que desde el año 1995 la ciudad de Carmona se ha transformado y que la postura del Ayuntamiento debe ser seguir evolucionando.

Seguidamente, el Sr. Representante del Grupo municipal socialista **D. Manuel Peña Bonilla** toma la palabra afirmando, en primer lugar, que cuando el Sr. Alcalde-Presidente habla de consenso parece que ha olvidado el sentido de este término, cuyo significado es ceder por ambas partes, y aquí nunca hay intención de ceder por el equipo de gobierno.

Asimismo, comenta el Sr. Peña Bonilla, en segundo lugar, que desea aclarar que el plan general ha estado aparcado por el equipo de gobierno de tal forma que las alegaciones que efectuaron los interesados en su momento aún no se han contestado, y que aunque haya habido modificaciones jurídicas en el ámbito urbanístico, también es cierto que toda España no se ha quedado parada por ello.

En tercer lugar, manifiesta el Sr. Peña Bonilla, que el equipo de gobierno ha abusado de modificaciones de las Normas Subsidiarias cuando disponían de la mayoría absoluta, y fue solo cuando la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes resolvió no admitir más modificaciones cuando se planteó el equipo de gobierno retomar el plan general.

Asimismo, comenta el Sr. Peña Bonilla, que las viviendas se hacen en el suelo, pero que si no hay más viviendas en Carmona es porque el plan general ha estado parado y que precisamente cuando el plan general se ha retomado se ha hecho sin contar con la participación del pueblo porque hay muchos intereses, y se priman determinados intereses privados por encima del interés general, como en el tema de Terra Magna. Por supuesto, prosigue el Sr. Peña Bonilla, Carmona no se va a quedar parada porque como dice el

Sr. Alcalde-Presidente, el Grupo municipal socialista no quiera aprobar el documento de planeamiento general que se somete a esta sesión, eso no es cierto, ¿qué problema ha habido para aprobar la propuesta de planeamiento y ordenación urbanística del Parque Tecnológico?, ninguna, pero lo que no es razonable es plantear la aprobación de un plan general a dos meses de las elecciones cuando ha habido tanto tiempo para ello.

Igualmente, manifiesta el Sr. Peña Bonilla, que desea aclarar que no ha existido acercamiento alguno en el tema de la Feria a la propuesta del Grupo municipal socialista, y que llevar a una isla situada en la zona de “Los Villa” las atracciones de feria es un disparate.

Por último, comenta el Sr. Peña Bonilla que desea significarle al Sr. Alcalde-Presidente que el plan general es algo que no puede depender del capricho del mandato en el que se apruebe, sino que tiene que ser algo que admita planteamientos de todo tipo, y que si se quiere buscar consenso, es posible un planteamiento de acercamiento, pero habría que modificar del documento del plan general que se somete a aprobación varios aspectos.

En este momento, el **Sr. Martín Recio** pregunta al Sr. Representante del Grupo municipal socialista que cuales son esas cuestiones que considera que habría que modificar.

En respuesta a lo anterior, el **Sr. Balboa Gómez** manifiesta que son varias pero que fundamentalmente y en concreto son cuatro los aspectos que el grupo municipal socialista entiende que habría que tratar, el tema de Terra Magna, la zona de la Cooperativa Olivarera, la zona de la Carretera Vieja y el tema de la Feria.

A continuación el **Sr. Martín Recio** propone que haya un receso para tratar esta cuestión, pero que antes desea manifestarle al Sr. Representante del Grupo municipal socialista que su intervención refleja bastante prepotencia, puesto que hay que recordar que precisamente el grupo municipal IU/CA estuvo a favor de la aprobación del plan general del año 1995 en el mes de mayo de dicho año, es decir, un mes antes de las elecciones, mostrando con ello una aptitud muy diferente de la que ahora presenta el Grupo municipal socialista.

Seguidamente, el **Sr. Peña Bonilla**, manifiesta que su intervención no refleja en ningún caso prepotencia sino contundencia y claridad y que no es cierto lo referido por el Sr. Alcalde- Presidente puesto que hay testigos al respecto que pueden corroborarlo.

Finalmente a las 20'05 horas el **Sr. Martín Recio** decide efectuar un receso en la presente sesión.

Tras este receso, y siendo las 21'00 horas, el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta a los asistentes que se va a levantar la sesión dado que existe la posibilidad de llegar a un acuerdo consensuado entre todos los grupos municipales para tratar alguno de los puntos concretos que se han señalado por el Portavoz del Grupo municipal socialista y que espera que a la mayor brevedad sea posible llegar a ese acuerdo que permita aprobar el plan general para la ciudad de Carmona.

Por último, el Sr. **Balboa Gómez** antes de finalizar la sesión, desea transmitir de forma institucional desde la presente sesión felicitaciones a una concejal del Grupo municipal socialista que recientemente ha dado a luz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21'10 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-